

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 20 JUN 2016
DECRETO REGISTRADO N° 041 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N°671 de fecha 14 de junio del 2016

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE** Permiso compensatorio a los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
671	RENATO MADRIAZA RETAMAL	DOTACION	2:00 HRS.-	14.06.2016	14.06.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

M. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado